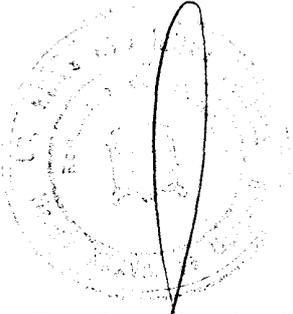




HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 013/2011 ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA JEMARPIG S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de agosto del año dos mil once, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el Ab. Manrique Vinicio Armijos Gallegos, a nombre y en representación de la compañía **JEMARPIG S.A.**, en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de agosto del dos mil once, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía **JEMARPIG S.A.**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de



Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente minuta que contiene la Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Ab. Manrique Vinicio Armijos Gallegos, a nombre y en representación de la compañía **JEMARPIG S.A.**, en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de agosto del dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésima Quinta del Cantón de Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día nueve de junio del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el día diecinueve de julio del dos mil once, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía **JEMARPIG S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de US \$800, Ochocientos dólares. **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de agosto del dos mil once, resolvió reformar el Estatuto Social, en los términos que constan en dicha acta, la cual forma parte de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JEMARPIG S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once, a las ocho horas treinta minutos, en la oficina N° 2 del piso 7 del Edificio RAMISA, ubicado en Quisquis 1502 y Tulcán, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía JEMARPIG S.A., a saber: Ab. Manrique Vinicio Armijos Gallegos, por sus propios derechos, como propietario de 400 acciones, y, Sra. Eusebia Alegría Lama Palacios, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones.

Como se encuentra representada en esta Junta la totalidad del capital social de la compañía, que es de US \$800,00, divididos en 800 acciones ordinarias y nominativas de US \$1,00, cada una, pagadas en el 100% de su valor, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la inclusión en el Estatuto Social de disposiciones expresas sobre el usufructo de acciones de la compañía; y,
- 2) Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.

Preside la Junta su titular la Presidenta, Sra. Eusebia Alegría Lama Palacios y actúa en la secretaría el Gerente General de la compañía, Sr. Manrique Vinicio Armijos Gallegos. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

La Presidenta de la Junta declara formalmente instalada la sesión, disponiendo se entre a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra y manifiesta que es conveniente introducir en el estatuto social disposiciones que reglamenten los derechos de usufructuarios y nudos propietarios de las acciones de la compañía.

La Junta luego de deliberar al respecto, acuerda por unanimidad reformar el Estatuto Social introduciendo un nuevo capítulo destinado a reglamentar el usufructo de las acciones de la compañía, en los siguientes términos:

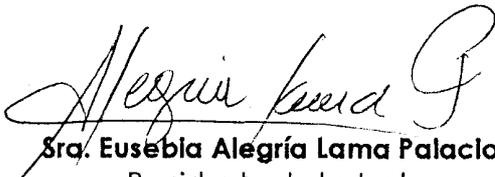


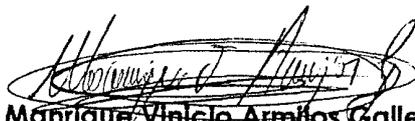
"ARTÍCULO NOVENO.- DEL USUFRUCTO DE ACCIONES: En caso de que se desmembran o separen por compraventa, permuta, o cualquier título oneroso, o también por donación, sucesión o cualquier otro título gratuito, la nuda propiedad y el usufructo sobre las acciones de la compañía, y mientras subsista esta situación, la calidad de socio, la tendrá el nudo propietario, a quien corresponderán todos los derechos que, para los socios, establece la Ley, excepto los siguientes que corresponderán al usufructuario, y que serán ejercidos exclusivamente por él: a) Percibir las utilidades sociales obtenidas en cada ejercicio anual; y, b) Concurrir a las sesiones de Junta de Accionistas, y votar en ellas."

Por último, una vez aprobada la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía, o la persona que legalmente le subrogue para que, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los asistentes, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las nueve horas con cinco minutos, firmando para constancia la Presidenta de la Junta y el Secretario, con todos los asistentes. **f)** Sra. Eusebia Alegría Lama Palacios, Presidenta de la Junta; **f)** Sr. Manrique Vinicio Armijos Gallegos, Gerente General-Secretario.

Guayaquil, 24 de agosto de 2011


Sra. Eusebia Alegría Lama Palacios
Presidenta de la Junta


Sr. Manrique Vinicio Armijos Gallegos
Gerente General - Secretario

JEMARPIG S.A.

Guayaquil, Julio 19 de 2011

Señor
MANRIQUE VINICIO ARMIJOS GALLEGOS
Ciudad.-

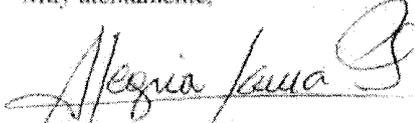
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **JEMARPIG S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO** el 9 de Junio de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de julio de 2011.

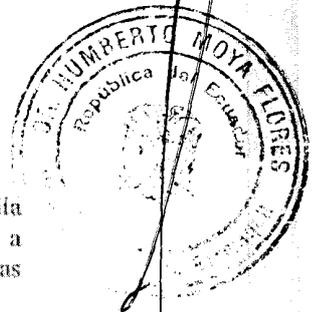
Muy atentamente,


EUSEBIA ALEGRIA LAMA PALACIOS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **JEMARPIG S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 110243091-3.

Guayaquil, Julio 19 de 2011


MANRIQUE VINICIO ARMIJOS GALLEGOS



NUMERO DE REPERTORIO: 47.232
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:30



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Copia: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
JENIARPIG S.A., a favor de MANRIQUE VINICIO ARMIJOS
GARCIA EGOS, a foja 67.349, Registro Mercantil número 13.505.



s 9,30
REVISADO POR:



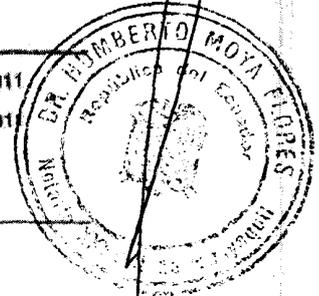
REGISTRO
MERCANTIL
AB. LORRA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992721812001
RAZON SOCIAL: JEMARPIG S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARMIJOS GALLEGOS MANRIQUE VINICIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/2011
FEC. INSCRIPCION: 15/08/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/08/2011



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

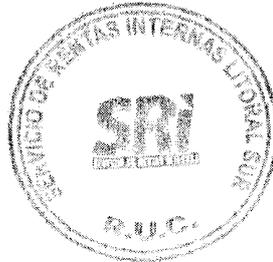
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VILLAMIL Número: 304 Intersección: A. REYNA Edificio: CONDOMINIO COMINVEAR Piso: 3 Oficina: 307 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENES LA GÁNGA Teléfono Domicilio: 042512620 Teléfono Trabajo: 042524542

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrade Ycaza Martha Isobel
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIAY030510 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 15/08/2011 11:41:37

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992721812001
RAZON SOCIAL: JEMARPIG S.A.

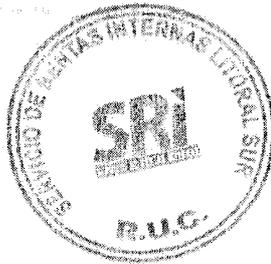
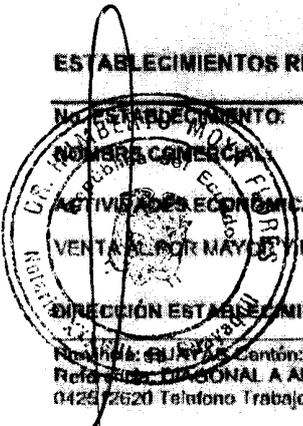
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2011
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Referencia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VILLAMIL Número: 304 Intersección: A. REYNA
Referencia: REGIONAL A ALMACENES LA GANGA Edificio: CONDOMINIO COMINVEAR Piso: 3 Oficina: 307 Telefono Domicilio:
042672620 Telefono Trabajo: 042624542



Andrade Tena Martha Isabel
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

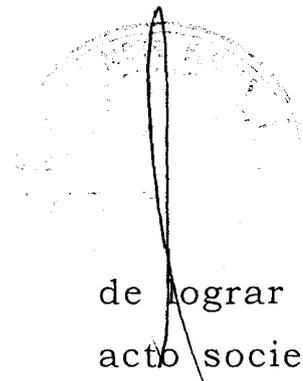
Lugar de emisión: MIA030510

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 15/08/2011 11:41:37



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

expuestos, Ab. Manrique Vinicio Armijos Gallegos, a nombre y en representación de la compañía **JEMARPIG S.A.**, en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de agosto del dos mil once, declara que se reforma el estatuto social en los términos de la referida acta, reformándose íntegramente el artículo noveno, encaminado a reglamentar el usufructo de las acciones de la compañía en el que se especifican los derechos que corresponderán al usufructuario. **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.**- El representante legal de la compañía **JEMARPIG S.A.**, bajo juramento declara que su representada no mantiene contrato alguno con el Estado ni con ningunas de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes de esta escritura el nombramiento que acredita la representación del otorgante, así como el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil once. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.**- Queda autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade, para que realicen todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin



de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- Abogado Carlos Ramos Andrade.- Registro Número.- Cuatro mil novecientos veintisiete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



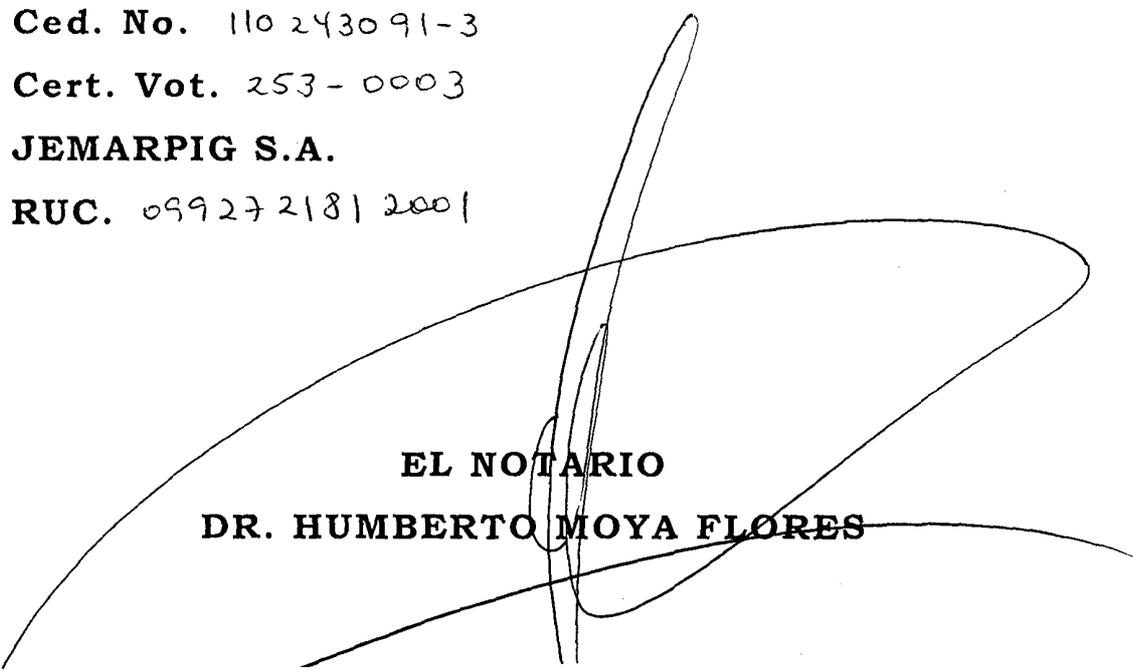
AB. MANRIQUE VINICIO ARMIJOS GALLEGOS

Ced. No. 110 243091-3

Cert. Vot. 253-0003

JEMARPIG S.A.

RUC. 0992721812001



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

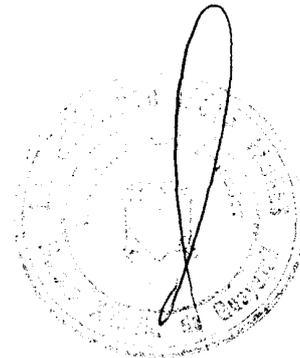
SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 08 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.11.0006757** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JEMARPIG S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE AGOSTO DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 01 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JEMARPIG S.A., DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-11 0006757, APROBADO POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JEMARPIG S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES,, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DE GUAYAQUIL.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Doctor Francisco Xavier Ycaza Garces
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA



VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUA

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 74.741
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:51

Nº 118616

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0006757, dictada el 29 de noviembre del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía JEMARPIG S.A., de fojas 207.296 a 207.310, Registro Mercantil número 22.433.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 74741



S

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL